



Ayuntamiento Constitucional de  
**Atla Comulco 2022-2024**



**Atla Comulco**  
*Somos Todos*  
Gobierno Municipal | 2022-2024

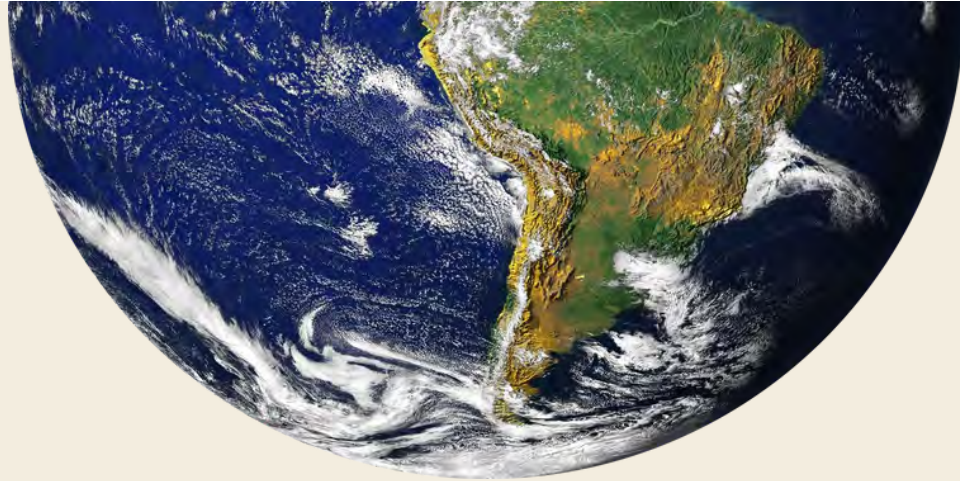
# *DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA* **REVISTA**

MARZO 2023

Edición No. **01** | Año **2** | Volumen **1**

Periodo de publicación: **Marzo de 2023**





# ÍNDICE

Introducción.....3

Organigrama de la Dirección de Ecología.....4

Mensaje del Director.....5

## Coordinaciones

Coordinación de Medio Ambiente.....6

Coordinación de Control, Vigilancia y  
Normatividad.....7

Coordinación de Ordenamiento Ecológico.....9



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

Atla**comulco**  
2012-2017



# INTRODUCCIÓN



Esta Revista surge con el objetivo de difundir de forma precisa y objetiva la organización institucional de la Dirección de Ecología, pormenorizando las funciones y atribuciones de las áreas que la conforman.

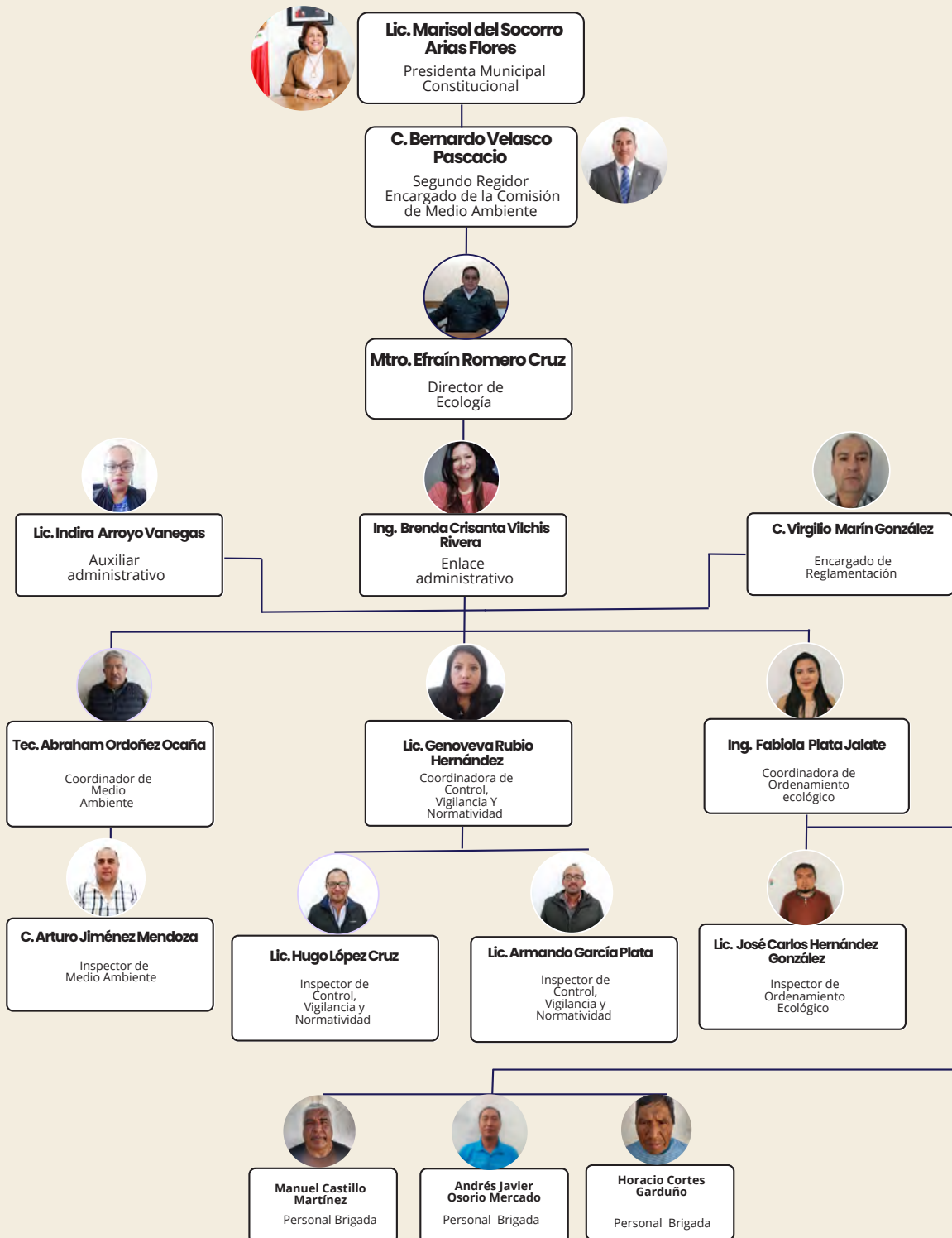
La base del contenido informativo de esta primera edición se toma del Manual de Organización de la Dirección de Ecología 2023, que se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Ayuntamiento de Atlatzacoahuac.

El derecho de acceso a la información es una libertad garantizada por nuestro máximo ordenamiento para todos los habitantes de México. Se erige como clave para el ejercicio de otros derechos y la información constituye una herramienta útil y poderosa para la participación ciudadana y el ejercicio efectivo de la democracia.

La Dirección de Ecología lleva consigo la enmienda de garantizar el principio fundamental de preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente dentro del territorio atlatzacoahuacense.



# Organigrama de la Dirección de Ecología





## Mensaje del Director de Ecología

Hablar de protección al medio ambiente, no es un modismo o una tendencia, significa la vida misma, la existencia del ser humano, de la fauna, de la flora, el agua, el aire, el sol; por ello, es crucial salvaguardar la riqueza y salud de la tierra y cada uno somos la suma de granitos de arena, que, al conjuntarse, se transforman en una montaña de esfuerzos por la sostenibilidad ambiental.

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la ONU presupone un compromiso común a favor de las personas y el planeta y para lograr los objetivos debemos trabajar más y diario, no importa dónde estemos, con quien, ACTUEMOS pues es imperante que nuestro legado a las nuevas generaciones, sea un planeta habitable y que, como nosotros, tengan el placer de ser parte de nuestra riqueza de recursos.

Regálale al planeta acciones simples como adoptar en casa el principio de la 4 R's (reducir, reutilizar, reciclar, recuperar), evita los plásticos de un solo uso, separa de manera correcta los residuos que generas, ahorra agua, planta y cuida un árbol.

**Recuerda, las buenas intenciones NO hacen cambios, las pequeñas acciones SI.**

Mtro. Efraín Romero Cruz.  
Director de Ecología





# COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

## MISIÓN

Gestión, desarrollo de actividades y reuniones que incentiven el desarrollo sostenible del Municipio y la protección al ambiente.



## FUNCIONES PRIMORDIALES



Campana de reforestación en el ejido de Bombatevi, julio 2022

I.- Pláticas de concientización con instituciones educativas, empresas, público en general sobre el desarrollo sustentable.

II.- Jornadas de limpieza en áreas verdes del Municipio.

III.- Concertación de campañas de reforestación.

IV.- Seguimiento a las sesiones del Consejo Municipal de Protección al Ambiente y Desarrollo Sostenible.

V.- Impulsar acciones sociales que promuevan la conservación, preservación, remediación y restauración del equilibrio ecológico en el Municipio.





# COORDINACIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y NORMATIVIDAD



## MISIÓN



Impulsar la cultura de protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente, considerando las referencias del impacto ambiental que se deriva de las inspecciones de factibilidad y denuncias.



## FUNCIONES PRIMORDIALES

I.- Atender y proporcionar seguimientos a las denuncias por contaminación ambiental dentro del Municipio.

II.- Realizar inspecciones a los establecimientos comerciales, industriales, lugares y espacios que puedan constituirse como fuentes de contaminación.

III.- Emitir dictámenes de factibilidad de conformidad con la legislación ambiental aplicable.

IV.- Dirigir y dar seguimiento al procedimiento administrativo, en aquellas situaciones en que sea procedente.

V.- Acudir con el personal del Comité de Dictamen de Giro, a las inspecciones y/o supervisiones colegiadas que se realicen en los giros comerciales, presidido por la Dirección de Desarrollo Económico y las demás áreas involucradas del Ayuntamiento.



Inspección, año 2022





